



Callao, 07 de setiembre del 2023

Señor:

**Presente.-**

Con fecha siete de setiembre del dos mil veintitrés, se ha expedido la siguiente Resolución;

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 217-2023-CF-FIME.- CALLAO, 07 DE SETIEMBRE DE 2023.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO;**

Visto, el Oficio N° 076-2023-UI-FIME mediante el cual, el Director de la Unidad de Investigación, Dr. Nelson Alberto Díaz Leiva, remite la solicitud de propuesta de Asesores para los Proyectos de Tesis del I Ciclo Taller de Tesis 2023.

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 150-2023-CU de fecha 15.06.23; se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, que consta de ciento veintiocho (128) Artículos, ocho (08) Disposiciones Complementarias y Finales y ocho (08) Disposiciones Transitorias; considerándose en el Art.30° la Titulación Profesional por la Modalidad de Tesis en dos procedimientos; sin ciclo tesis y con ciclo de tesis;

Que, en el artículo 20°, 21° del indicado Reglamento dispone lo concerniente a la designación del Jurado Evaluador o de Sustentación para la Titulación profesional por la modalidad de Sustentación de Tesis; y Art. 23° establece la conformación del Jurado Evaluador y de Sustentación por el Presidente, Secretario y Vocal... El Presidente, es el profesor ordinario de mayor categoría y antigüedad entre los miembros propuestos, el Secretario y vocal son designados en orden de prelación decreciente;

Que, en aplicación al Art. 41, numeral e, del Precitado Reglamento en relación a la participación del Jurado, dice: "Tres docentes ordinarios para jurado evaluador. Preside el docente de más alto grado académico";

Que, mediante Resolución Rectoral N° 285-2021-R del 17.05.2021 se aprueba la DIRECTIVA N° 002-2021-R PARA LA TITULACIÓN PROFESIONAL POR LA MODALIDAD DE TESIS CON CICLO DE TALLER DE TESIS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, precisándose en el Capítulo IX – DE LOS ASESORES, numerales 9.1; 9.2; 9.2; 9.3 la designación y funciones;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad N° 059-2023-CF-FIME, de fecha 22 de abril de 2023, se designa, al Coordinador del II Ciclo Taller de Tesis 2023 para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Mecánico e Ingeniero en Energía de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la UNAC, al profesor Asociado a Tiempo Completo, **Mg. Juan Adolfo Bravo Felix;**

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 216-2023-CF-FIME, de fecha 07.09.2023 se aprueba la Programación de Actividades, Docentes, Personal Administrativo y Presupuesto del I Ciclo Taller de Tesis 2023 de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante el documento del visto el Director de la Unidad de Investigación remite la solicitud de propuesta de Asesores de los proyectos de Tesis del II Ciclo Taller de Tesis 2023, para que a través del consejo de facultad, se realice la propuesta y su correspondiente designación, según recomendación de Control Interno de la Universidad Nacional del Callao;



Que, el Consejo de Facultad en su **sesión extraordinaria del día jueves 07.09.2023 proponen y aprueban** la designación de asesores recayendo en los profesores: Dr. Nelson Alberto Díaz Leiva, Dr. Abel Tapia Díaz, Mg. Arturo Gamarra Chinchay, Mg. Carlos Alfredo Bailón Bustamante, Mg. Esteban Antonio Gutiérrez Hervias, situación que hace necesaria emitir el instrumento legal correspondiente;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAC y el ROF de la Universidad Nacional del Callao y a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía;

**RESUELVE:**

1. **DESIGNAR** a los **ASESORES** del **II CICLO TALLER DE TESIS 2023**, cuya lista se detalla como sigue:
  - Dr. Nelson Alberto Díaz Leiva
  - Dr. Abel Tapia Díaz
  - Mg. Arturo Gamarra Chinchay
  - Mg. Carlos Alfredo Bailón Bustamante
  - Mg. Esteban Antonio Gutiérrez Hervias
2. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Jurado Evaluador, Coordinador del II Ciclo Taller de Tesis 2023, Unidad de Investigación, Asesores e interesados, para conocimiento y fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

**Fdo. DR. JUAN MANUEL LARA MÁRQUEZ.-** Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao.-

**Fdo. LIC. ANTERO GRIMALDO GARGUREVICH OLIVA.-** Secretario Académico.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

Dr. Juan Manuel Lara Márquez  
Decano

Lic. Antero Grimaldo Gargurevich Oliva  
Secretario Académico